MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION NO: 222/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ACUARIO NOVEDADES- RUC 714536-5, PARA CONFECCION DE MANTEL INDIVIDUAL PARA MESA, DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 312105**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a **ACUARIO NOVEDADES, REPRESENTANTE LEGAL, INES RAMIREZ DE BURGOS - RUC: 714536-5, por la suma de Gs: 3.000.000 (son guaranies: tres millones).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **RAMIREZ DE BURGOS INES - ACUARIO NOVEDADES**, por la suma de **Gs: 3.000.000 (son guaranies: tres millones)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **ORDEN DE COMPRA/SERVICIO Nº 851 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: confeccion de mantel individual para mesa, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal